I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001343

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

08 NOV 2019

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/2067/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/349/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0585/2019, N°202/970/2019 y N°202/1180/2019; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/585/2019, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO**, cuyo convenio fue sancionado por Decreto Exento N°202/970/2019, rectificado por Decreto Exento N°202/1180/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase la ampliación del Convenio de Subvención, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO,** con Personalidad Jurídica N°583-2004, representado por su Presidenta doña Rosa Aguilera Cortes, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 30 de mayo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0585/2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/970/2019; posteriormente por el Decreto Exento N°202/1180/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **PRIMERA** del citado convenio, en cuanto a señalar que **el nombre de la representante legal del CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO, corresponde a doña Rosa Aguilera Cortes.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001545

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

2. La Modificación del Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/ggp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO

En Cerrillos, a 21 de octubre del 2019, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO** Personalidad Jurídica Nº 583-2004, R.U.T. Nº53.307.345-k, representado por su Presidenta doña **Rosa Aguilera Cortes,** cédula de identidad

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 30 de mayo del 2019 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 585/ 2019, aprobado a su vez según lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/970/2019; posteriormente por el Decreto Exento N° 202/1180/2019 las partes vienen en modificar la cláusula **PRIMERA** del citado convenio, en cuanto a señalar que "**el nombre de la representante legal del CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO, corresponde a doña Rosa Aguilera Cortes.**

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **ROSA AGUILERA CORTES,** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR VILLA DESCO
p.p. ROSA AGUILERA CORTES

SERGIO CASTILLOS SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MGP/